

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECRETO N° 816

VISTO:

El expediente N° 13681-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. José “Chango” Valdez por su extensa trayectoria, aporte y dedicación al crecimiento de la cultura musical riojana.

Que, el Sr. José “Chango” Valdez, nació el 22 de julio del año 1951 en la ciudad de La Rioja, donde comenzó su carrera como cantante a los 14 años.

Que, participo en varios festivales regionales, y fue elegido artista revelación del festival del vino y de la copla.

Que, a los 23 años se fue a vivir en La Plata donde canto en los mejores escenarios y teatros como “Teatro Nacional Cervantes”, “Coliseo”, “Teatro Odeón”, entre otros.

Que, ganó varios festivales como “Baradero” en Buenos Aires, “festival de Monteros” en Tucumán, “Festival del mar” en Villa Gesell.

Que, grabo su primer disco denominado “Gente de mi provincia” con Brizuela “Colacho”

Que, participo en varios eventos y festivales tanto nacionales como internacionales estando en Chile, Uruguay y Paraguay.

Que, participó en películas como “Facundo Quiroga” y “La maestra normal” con artistas como “pepe” Soriano y Carolina Papaleo.

Que, integro el famoso conjunto “Los Nombradores de Salta” que viajo a España y Francia.

Que, estudio canto con la profesora Esther Beligoy de Díaz a los 15 años y después se perfeccionó en Buenos Aires con el foniatra Rubén de Alvarado Director del teatro Colón de Buenos Aires.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

Que, fue el fundador de “El Zaguán” bar temático que ha sido reconocido de interés cultural por la provincia.

Que, posee reconocimientos en provincias como Córdoba, Mendoza, Santa Fe, Buenos Aires, entre otras.

Que, en febrero cumple 50 años con la música y el canto.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I de la Ordenanza, artículo 4º de la Ordenanza N.º 5783.-

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. José “Chango” Valdez por su extensa trayectoria, su aporte y dedicación al crecimiento de la cultura musical riojana.

ARTÍCULO 2º.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente